



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19337

DECRETO N° 11425 / 2019

ARICA, 16 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de LM LOGISTICA SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19337				
Actividad Económica	VTA. DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3064 Z INDUSTRIAL				
Nombre del Contribuyente	LM LOGISTICA SPA				
Rut	76995817-7				
Dirección Particular	LINCOYAN 1472				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	13/09/2019	Otorgación N°	2-19337	Fecha	13/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/30/10/2019

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

